



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/10/2024**



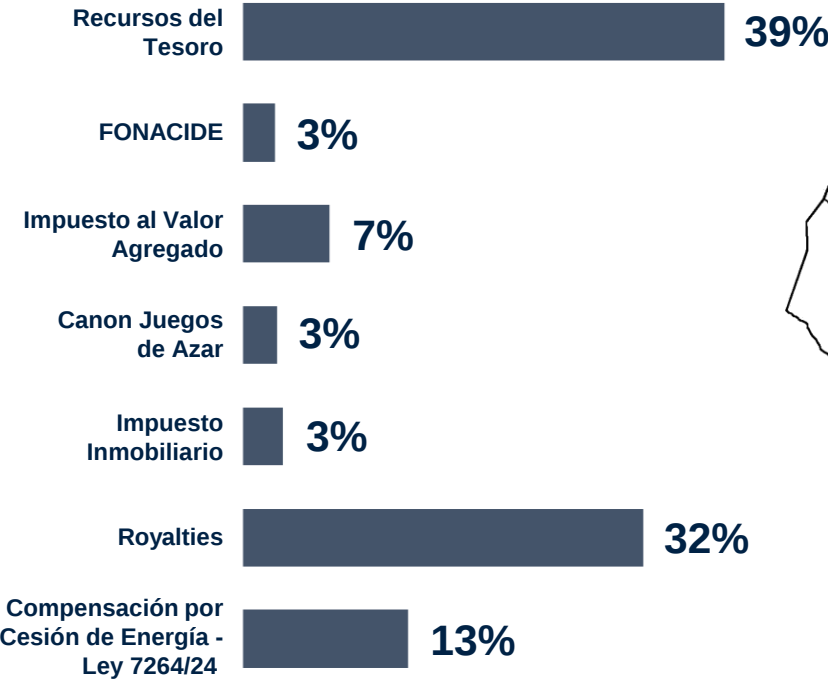
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	38.337.431.715	38.337.431.715	22.945.565.037	60%
30	03	FONACIDE	2.536.750.269	2.536.750.269	1.494.330.304	59%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.904.638.084	6.904.638.084	5.564.826.752	81%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.721.549.017	2.721.549.017	1.520.042.052	56%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.181.517.537	3.181.517.537	995.663.837	31%
30	11	Royalties	31.843.340.540	31.843.340.540	20.170.414.416	63%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	6.228.798.224	47%
TOTALES			98.649.422.106	98.649.422.106	58.919.640.622	60%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	98.649.422.106	98.649.422.106	58.919.640.622	60%	49.541.928.703	9.377.711.919
1		Administración Ejecutiva	6.126.814.376	6.126.814.376	4.196.225.536	68%	4.196.225.536	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.837.541.871	5.837.541.871	4.111.787.660	70%	4.111.787.660	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	289.272.505	289.272.505	84.437.876	29%	84.437.876	0
2		Gestión Legislativa	396.984.849	396.984.849	267.641.227	67%	267.641.227	0
10	01	Recursos del Tesoro	324.584.849	324.584.849	243.098.740	75%	243.098.740	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.400.000	72.400.000	24.542.487	34%	24.542.487	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	11.448.780.362	11.448.780.362	8.522.117.550	74%	4.948.165.845	3.573.951.705
10	01	Recursos del Tesoro	162.441.012	162.441.012	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.732.432.526	2.732.432.526	2.332.373.076	85%	987.526.045	1.344.847.031
30	07	Canon Juegos de Azar	56.499.700	56.499.700	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.291.607.124	1.291.607.124	357.007.474	28%	0	357.007.474
30	11	Royalties	7.205.800.000	7.205.800.000	5.832.737.000	81%	3.960.639.800	1.872.097.200

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.180.135.000	1.180.135.000	253.379.106	21%	253.379.106	0
10	01	Recursos del Tesoro	449.135.000	449.135.000	157.379.106	35%	157.379.106	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.000.000	391.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	340.000.000	340.000.000	96.000.000	28%	96.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.651.461.903	9.651.461.903	5.832.652.366	60%	4.596.400.021	1.236.252.345
10	01	Recursos del Tesoro	4.154.181.020	4.154.181.020	971.584.715	23%	735.584.715	236.000.000
30	03	FONACIDE	1.387.401.036	1.387.401.036	754.327.804	54%	499.807.804	254.520.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	1.493.252.295	99%	890.316.222	602.936.073
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	513.487.552	99%	413.223.280	100.264.272
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000	100%	2.057.468.000	42.532.000
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	471.021.000	471.021.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	271.021.000	271.021.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	282.100.000	60%	282.100.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	165.200.000	47%	165.200.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	116.900.000	97%	116.900.000	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	552.500.000	552.500.000	497.943.280	90%	497.943.280	0
10	01	Recursos del Tesoro	155.000.000	155.000.000	123.199.280	79%	123.199.280	0
30	11	Royalties	397.500.000	397.500.000	374.744.000	94%	374.744.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	15.213.281.846	15.213.281.846	12.878.190.000	85%	12.878.190.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.721.093.000	13.721.093.000	12.138.187.500	88%	12.138.187.500	0
30	03	FONACIDE	1.149.349.233	1.149.349.233	740.002.500	64%	740.002.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.839.613	342.839.613	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	8.833.405.406	8.833.405.406	4.590.698.200	52%	4.590.698.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.084.000.000	8.084.000.000	4.065.924.430	50%	4.065.924.430	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	349.263.270	67%	349.263.270	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	114.514.500	100%	114.514.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.996.000	110.996.000	60.996.000	55%	60.996.000	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	2.608.833.855	2.608.833.855	810.084.052	31%	810.084.052	0
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	193.731.052	72%	193.731.052	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	36.200.000	100%	36.200.000	0
30	11	Royalties	2.302.633.855	2.302.633.855	580.153.000	25%	580.153.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	4.108.794.000	4.108.794.000	3.530.791.624	86%	2.402.657.509	1.128.134.115
10	01	Recursos del Tesoro	746.794.000	746.794.000	434.542.554	58%	281.973.554	152.569.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	480.000.000	480.000.000	432.738.111	90%	432.738.111	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	577.500	58%	577.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	11	Royalties	2.681.000.000	2.681.000.000	2.462.933.459	92%	1.487.368.344	975.565.115
13		Construcción de Empedrados	15.223.368.240	15.223.368.240	6.231.958.680	41%	4.203.282.926	2.028.675.754
10	01	Recursos del Tesoro	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	299.339.500	99%	270.312.525	29.026.975
30	11	Royalties	12.785.135.418	12.785.135.418	5.932.619.180	46%	3.932.970.401	1.999.648.779

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	8.407.780.699	8.407.780.699	4.304.350.777	51%	2.893.652.777	1.410.698.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.223.341.515	1.223.341.515	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.282.458.357	1.282.458.357	957.200.000	75%	385.352.200	571.847.800
30	07	Canon Juegos de Azar	1.698.307.265	1.698.307.265	555.923.000	33%	555.923.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	372.402.295	372.402.295	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.831.271.267	3.831.271.267	2.791.227.777	73%	1.952.377.577	838.850.200
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	832.065.626	832.065.626	492.710.000	59%	492.710.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	450.065.626	450.065.626	340.930.000	76%	340.930.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	182.000.000	182.000.000	151.780.000	83%	151.780.000	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	13.124.194.944	13.124.194.944	6.228.798.224	47%	6.228.798.224	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	6.228.798.224	47%	6.228.798.224	0
TOTAL ENTIDAD			98.649.422.106	98.649.422.106	58.919.640.622	60%	49.541.928.703	9.377.711.919

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py